



## RESIDUOS

### Presentación

Los residuos constituyen uno de los mayores problemas medioambientales con que se enfrenta la humanidad, problema que adquiere una especial gravedad en el denominado mundo desarrollado.

Residuo es cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar. Los residuos se pueden clasificar en distintas categorías, que no son excluyentes entre sí, según el criterio que se aplique:

- Según su naturaleza, los residuos pueden ser peligrosos y no peligrosos.
- Según el ámbito de las competencias de gestión, se distingue entre residuos municipales y no municipales.
- Según su origen, los residuos pueden clasificarse en domésticos, industriales, comerciales y agrícolas.



La prevención en la generación de residuos es la apuesta de la política de residuos que más beneficios ambientales proporciona, por ello ocupa la primera posición en la jerarquía de residuos y es clave tanto en la Hoja de ruta para avanzar en hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, como en la Directiva Marco de Residuos. Por su parte, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece en su artículo 15 que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, aprobarán antes del 12 de diciembre de 2013 programas de prevención de residuos, en los que se establecerán los objetivos de prevención, de reducción de la cantidad de residuos generados y de reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes, se describirán las medidas de prevención existentes, y se evaluará la utilidad de los ejemplos de medidas que se indican en el anexo IV de la citada ley, u otras medidas adecuadas.



# Torremolinos

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
SANIDAD Y CONSUMO

Los Puntos Limpios son instalaciones municipales en las que puedes depositar residuos domésticos. Muchos de estos residuos son contaminantes, otros se pueden reciclar.

El modelo andaluz de gestión de residuos quedó establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que fija como prioridad la minimización de la producción en origen y el fomento de la reutilización y el reciclado, frente a la eliminación en vertedero

El Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Residuos de Andalucía** incorpora medidas de simplificación administrativa y liberalización de servicios, además de desarrollar la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. De acuerdo con esta planificación, el reglamento establece las bases para garantizar la autosuficiencia en la gestión y alcanzar el objetivo de las denominadas 'tres R': reducir la producción, reciclar lo recogido y reutilizar el resto atendiendo a su grado de viabilidad.

## DONDE ESTAMOS Y COMO CONTACTAR CON NOSOTROS

Puede ponerse en contacto con la Delegación de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo Municipal por correo, por e-mail o presencialmente a través de:



### **Delegación de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo**

Ayuntamiento de Torremolinos (Planta Primera)  
Plaza Blas Infante, nº 1  
29620-Torremolinos  
Málaga- ESPAÑA  
Tel: 952 37 94 16/952 37 95 71  
[medioambiente@torremolinos.es](mailto:medioambiente@torremolinos.es)  
[www.torremolinos.es](http://www.torremolinos.es)

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 h.



### **LITOSA**

Avenida San Antón nº 4  
29620-Torremolinos  
Málaga- ESPAÑA  
Tel: 952 38 44 30/952 37 80 03  
[litosa@litosa.net](mailto:litosa@litosa.net)  
<http://www.litosa.net>